

 Ministerio del Interior	BASES GENERALES DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS ZAFRALES TEMPORADA 2021/2022	Concurso N° 0424-Z01/21 Página 1
--	---	--

**LLAMADO PARA OCUPAR 150 (CIENTO CINCUENTA) CARGOS DE
BOMBEROS CONTRATADOS ZAFRALES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE BOMBEROS**
Temporada 2021-2022

El presente llamado se realiza al amparo del Artículo 131 de la Ley 17.296 del 16 de febrero del 2001; y al Decreto N 301/16 del 19 de setiembre de 2016.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	Bombero Contratado zafral
Naturaleza del Vinculo:	Contrato laboral
Escalafón/Tipo:	L- Ejecutivo
Grado:	Bombero (Grado 1)
Tiempo de contratación:	4 (cuatro) meses, desde el 1º/12/2021 hasta 31/03/2022
Cantidad	150 (ciento cincuenta)
Remuneración Nominal	La remuneración nominal ingreso correspondiente al cargo es de \$ 43.749 (Pesos uruguayos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve) incluida Partida por función preventivo-represora, al 1º de Enero de 2021.
Función y responsabilidades:	Atento al Art. 131 de la Ley 17.296, la jerarquía y funciones de cada contratado, serán equivalentes a las del Bombero Grado 1. Su función será atender circunstancias excepcionales que afecten la prestación del servicio de bomberos, tales como los incendios forestales y la protección de puntos de interés turístico durante el verano, entre los meses de diciembre a marzo, inclusive. Entiéndase por Protección todas las actividades enmarcadas dentro de la Protección contra Siniestros. Además estará sujeto a la normativa que refiere al Estatuto Policial, por lo que le competen todos los deberes, obligaciones y prohibiciones del Estado Policial.
Lugar Habitual de desempeño	Serán destinados según las necesidades del servicio, a un Destacamento de cualquier parte del País, ubicados principalmente en las zonas costeras del Río de la Plata, sin contemplación de su lugar de residencia. Podrán ser trasladados hacia otro/s destacamento/s si fuese necesario por razones de servicio.
Horario de desempeño	Realizará una carga horaria de ocho (8) horas diarias de labor con un descanso semanal. En caso de que por necesidad del servicio, deba continuar fuera del horario estipulado, las horas trabajadas serán devueltas en horas francas.
Asistencia de Salud	Desde su ingreso el BCZ (Bombero contratado zafral), tiene derecho a asistencia de salud, en Montevideo en el Hospital Policial y en el interior del país, a través de convenios con Instituciones de Asistencia Médica colectivizada.

 Ministerio del Interior	BASES GENERALES DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS ZAFRALES TEMPORADA 2021/2022	Concurso N° 0424-Z01/21 Página 2
--	--	---

Otros beneficios	Tendrá alojamiento en el Destacamento que se le asigne durante el turno de servicio. Se le brindará alimentación mientras estén de servicio. Se le proporcionará ropa de trabajo y protección (para usar mientras esté de servicio.) Se le proporcionará Formación y Capacitación en combate a incendios forestales.
------------------	--

2. REQUISITOS SOLICITADOS

2.1 EXCLUYENTES

A. Formación: Primaria completa y aprobada
B. Experiencia: No requerida.
C. Otros: No requerida

2.2 A VALORAR

A. Experiencia: Zafras anteriores
B. Otros: libreta de conducir (exceptuándose de bi-rodados), siendo considerados para ocupar las vacantes como conductores.

3. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS

El llamado es público y abierto a todas las personas que reúnan el perfil solicitado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos generales y obligatorios a proveer:

Ser ciudadano natural o legal

- 18 a 35 años de edad (al último día de la fecha de inscripción)
- Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional (credencial Cívica)
- Acreditar buena conducta (certificado de Antecedentes Judiciales)
- Condiciones Psicofísicas: Necesarias para el desempeño de la función
- Encontrarse apto para el desarrollo de actividades de esfuerzo físico intenso y prolongado.

Incompatibilidades

- A) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de la norma jurídica expresa.
- B) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de la actividad pública generada por si mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

 Ministerio del Interior	BASES GENERALES DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS ZAFRALES TEMPORADA 2021/2022	Concurso Nº 0424-Z01/21 Página 3
--	--	---

Prohibiciones

Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.

- A) Poseer mala conducta. No puede poseer antecedentes penales y/o policiales.
- B) Existencia de in-habilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- C) Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.
- D) Aquellos que han sido Bomberos Zafrales y hayan tenido malas conductas, con cúmulos de sanciones, o actuaciones administrativas a raíz de faltas administrativas o disciplinarias.
- E) Tampoco se considerarán aquellos que en zafras anteriores, hayan tenido un exceso de certificaciones médicas por convalecencias, que superen el 10% del total de su contrato.
- F) No tener adicciones a alcohol, drogas u otros.

4. PLAZOS E INSCRIPCIONES

- **Inscripción:** Se realizará exclusivamente a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), desde el **lunes 11/10/21 al viernes 22/10/2021**, debiendo completar el formulario dispuesto para tal fin. Posteriormente se recibirá la constancia de inscripción web al correo electrónico aportado que deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en las que sea convocada. La inscripción implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases generales.
- Las actas y/o comunicaciones de las instancias del proceso del concurso, serán publicadas en el sitio web ministerial (www.minterior.gub.uy) y se realizarán mediante número de postulante.
- **NOTA: Ordenamiento Aleatorio,** el Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en las Bases del presente llamado. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El aspirante deberá presentar la documentación que se detalla a continuación el día que se presente a rendir las pruebas físicas:

- **Cédula de Identidad:** original y 2 fotocopias.
- **Credencial Cívica:** original y 2 fotocopia.
- **Carné de Salud** único obligatorio, con **vigencia mínima al 31/03/2022:** Original y 2 fotocopia.

 Ministerio del Interior	BASES GENERALES DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS ZAFRALES TEMPORADA 2021/2022	Concurso N° 0424-Z01/21 Página 4
--	--	---

- **Certificado de Antecedentes Judiciales** (presentar “Tícket” de haber iniciado el trámite):
 - Solicitarlo con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Sección Forestal de Bomberos, en Colonia 1665, Montevideo).
 - En Montevideo tramitarlo en Mercado Agrícola Montevideo (M.A.M -José L. Terra 2220).
 - En el Interior del país tramitarlo en las Jefaturas Departamentales de Policía.
 - Portal Trámites Gub.uy (<https://www.gub.uy/tramites/>)
- **Certificado de escolaridad.**
- **Declaración Jurada** (descargar de la web y completar)
- **Copia de licencia de conducir** (no excluyente, y con vigencia mínima al 31/03/2022).
- Experiencia como zafral (debe solicitar y presentar la constancia expedida por la Sección Forestal)

IMPORTANTE:

El postulante deberá presentar en el plazo estipulado la totalidad de la documentación requerida. Dicha documentación debe estar vigente al 31/03/2022.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.
- La NO presentación a cualquiera de las etapas mencionadas en el Proceso de Selección, implicará su renuncia al presente concurso, quedando eliminado del mismo.
- Las etapas del proceso se valorarán de acuerdo al siguiente puntaje:

ETAPAS	PUNTAJE
6.1 Control de requisitos excluyentes.	No aplica puntaje
6.2 Prueba de Oposición: pruebas físicas • Test de Cooper: de 5 a 10 puntos • Extensiones de brazo: de 5 a 10 puntos • Prueba abdominal (Test de Core): de 5 a 10 puntos	Máx. 10 puntos (promedio de pruebas físicas)
6.3 Experiencia y valoración	30
6.4 Etapa médica	Apto/No apto
TOTAL	40

6.1 Control de requisitos excluyentes y obligatorios: Pasarán a la siguiente etapa las personas que cumplan con todos los requisitos excluyentes, generales y obligatorio para el desempeño del puesto, evaluada en la documentación requerida.

 Ministerio del Interior	BASES GENERALES DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS ZAFRALES TEMPORADA 2021/2022	Concurso N° 0424-Z01/21 Página 5
--	--	---

6.2 Prueba de Oposición

En este Concurso las pruebas de Oposición son todas de **carácter físico**, considerando que la labor que desempeñará el Bombero Zafra, está principalmente abocada al combate de incendios forestales y tareas que requieren un esfuerzo físico importante.

Ver ANEXO 1 (a continuación de las Bases) se informa la distribución del puntaje para cada prueba.

Test de Cooper	Se evalúa la resistencia aeróbica. La prueba consiste simplemente en correr la máxima distancia posible en un intervalo de tiempo de 12" (doce minutos).
Extensiones de brazos en piso	La extensión o flexión de brazos, o también denominada flexión de codos, o flexión de pecho, lagartijas, o simplemente flexión, debe realizar lo máximo que pueda en 60 segundos; con esta prueba evaluamos la capacidad muscular del tren superior.
Prueba Abdominal (Test de CORE)	Realizar test de CORE (Plancha convencional). Acostado en el suelo boca abajo, los antebrazos estarán apoyados en el suelo, palmas abiertas (Formando líneas paralelas con ambos brazos) los codos se situaran debajo de los hombros, las piernas estiradas, con los pies a una apertura a la anchura de los hombros (o juntos), de esa manera conformaran la plancha a una altura no mas la del antebrazo conformada desde el codo hasta el hombro.-

IMPORTANTE:

- **No presentarse en el día indicado para realizar la prueba o no obtener una calificación mínima de cinco (5) puntos en cada una de ellas, significará la eliminación del concurso.**
El día de la prueba no se otorgara alojamiento ni alimentación.
- **De ser citado a rendir prueba de aptitud física, deberá presentar los documentos solicitados**

6.3 Experiencia y valoración: En esta instancia se tendrá en cuenta como experiencia la cantidad de zafras en que se haya desempeñado el aspirante, como también se valorará la categoría de licencia de conducir.

Ver ANEXO 2 (a continuación de las Bases) se informa la distribución del puntaje de Experiencia y Valoración.

 Ministerio del Interior	BASES GENERALES DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS ZAFRALES TEMPORADA 2021/2022	Concurso N° 0424-Z01/21 Página 6
--	--	---

6.4 Etapa médica: Se citará de acuerdo a lo detallado en el punto 9 de las presentes Bases, a realizar la evaluación médica por el cuerpo médico del Departamento de Sanidad de la Dirección Nacional Bomberos.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Paridad: En caso de resultar empate en el puntaje final, se considerará el que haya obtenido la mejor calificación en las pruebas físicas, en caso de persistir empate se recurrirá al que tenga mayor cantidad de zafras, de mantenerse el mismo, se contemplará el puntaje asignado en libreta de conducir y en último caso, se realizará un sorteo ante Escribano público.

8. LISTA DE PRELACIÓN

Al final de todas las instancias de pruebas, se conformará la lista de prelación final en orden descendente en relación a las calificaciones obtenidas, donde se designarán los ingresos en las vacantes existentes.

Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas, o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

9. SELECCIÓN

Una vez publicada la lista de prelación, se convocará a los primeros 150 postulantes de dicha lista para la evaluación médica correspondiente, etapa en la que serán evaluados por el cuerpo médico del Departamento de Sanidad de la Dirección Nacional Bomberos, de acuerdo al protocolo existente previo a su ingreso.

En caso de no aprobar la instancia médica, se podrá citar a los siguientes postulantes de la lista de prelación, hasta cubrir el cupo previsto.

10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados. Sin perjuicio de ello, El Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal.

La Administración podrá dejar sin efecto el presente llamado, si lo considera pertinente en cualquiera de sus etapas.